



## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se une un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

El presupuesto está elaborado en céntimos de euro (dos decimales). Pero, a efectos de la presentación meramente explicativa de las cifras que conforman el proyecto de presupuestos, algunas de las tablas, por economía de espacio y simplificación de lectura están redondeadas a uno o ningún decimal.

### 1. IMPORTE DEL PRESUPUESTO

El Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2026 asciende a 65.079.108 euros y muestra en términos globales un + 11,9 % con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

El resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS					
cap	DENOMINACIÓN	2026	2025	diferencia	%
1	IMPUSTOS DIRECTOS.	183.292	144.479	38.813	26,9%
2	IMPUSTOS INDIRECTOS.	26.727.304	25.149.632	1.577.672	6,3%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.609.695	1.497.769	111.926	7,5%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	34.289.643	29.373.935	4.915.708	16,7%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.967.507	1.698.527	268.980	15,8%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	301.667	301.667	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		65.079.108	58.166.009	6.913.099	11,9%





## ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	2026	2025	diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.101.123	18.782.757	318.367	1,7%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	19.435.187	18.957.261	477.926	2,5%
3	GASTOS FINANCIEROS.	10.000	10.000	-	0,0%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	14.652.870	14.049.704	603.166	4,3%
5	FONDO DE CONT. Y OTROS IMPREVISTOS	379.953	400.000	- 20.047	-5,0%
6	INVERSIONES REALES.	9.387.191	5.153.287	4.233.905	82,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.799.783	500.000	1.299.783	260,0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	313.000	313.000	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		65.079.108	58.166.009	6.913.099	11,9%

## 2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

### Escenario y premisas presupuestarias

Los presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2026 se han formulado bajo criterios generales respaldados técnica y políticamente, destacando la definición de un escenario de crecimiento no consolidado. Este responde principalmente al dinamismo del gasto público y a los efectos diferidos de la intervención administrativa en la economía nacional e internacional, como consecuencia de las políticas adoptadas tras la crisis global de 2020. Las acciones sucesivas en el tiempo han facilitado la visibilización de la pujanza tanto de la demanda privada como del gasto público en un contexto internacional menos favorable, especialmente en Canarias, donde se producen revisiones al alza de los principales agregados macroeconómicos por parte de centros de análisis e instituciones especializadas.

### Contexto normativo y fiscal

Persiste la inestabilidad aritmética derivada del pacto de gobierno estatal, que a esta fecha ha mantenido bloqueados los Presupuestos Generales del Estado, afectando la programación financiera de todos los niveles administrativos. La autonomía del Gobierno regional, siguiendo la normativa europea, ha permitido activar las exigencias presupuestarias previstas en la Ley Orgánica 2/2012 sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, materializadas en la presentación (18 de noviembre) ante las Cortes del límite de gasto no financiero para 2026 y los objetivos de estabilidad 2026-2028, si bien estos han sido rechazados en sede parlamentaria.

### Políticas presupuestarias y evolución macroeconómica

En cuanto a la estrategia presupuestaria para 2026, la evolución positiva de los ingresos en 2025 y las previsiones para 2026 han permitido adoptar una orientación presupuestaria prudente pero más expansiva en comparación con ejercicios anteriores. Se mantiene, no obstante, la filosofía de no incorporar inicialmente los recursos provenientes de fondos Next Generation de la UE en el presupuesto, gestionándolos mediante modificaciones de crédito durante el ejercicio.





A nivel macroeconómico, las estimaciones indican una desaceleración moderada del crecimiento mundial, con aumentos nominales previstos en el PIB global próximos al 2,9-3,3% según OECD e IMF, mientras la zona euro mantendría tasas de entre el 1,0 y el 1,2% en 2026, y España entre el 2,0 y el 2,1%. Para Canarias, organismos como BBVA Research y AlReF señalan un crecimiento regional en 2025 en torno al 3,4%, con desaceleración a aproximadamente +1,7% en 2026 conforme la demanda turística se normaliza y el sector hotelero alcanza su capacidad máxima.

Si asumimos el escenario macroeconómico 2025-2026 para España elaborado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en la versión recogida en los Presupuestos Generales de la C.A. de Canarias, los datos serían los siguientes:

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2024	Previsiones	
		2025	2026
PIB real por componentes de demanda	3,2	2,7	2,2
Gasto en consumo final nacional privado	2,9	3,1	2,4
Gasto en consumo final de las AA.PP.	4,1	1,2	1,8
Formación bruta de capital fijo	3,0	5,7	5,1
Exportación de bienes y servicios	3,1	3,0	1,9
Importación de bienes y servicios	2,4	4,5	3,6
PIB nominal	6,2	5,4	4,5
Contribuciones al crecimiento del PIB real (p.p.)			
Demanda nacional	2,8	3,0	2,7
Demanda externa	0,3	-0,4	-0,5
PRECIOS			
Deflactor del PIB	3,0	2,6	2,2
Deflactor del consumo privado	4,0	3,4	2,4
MERCADO LABORAL			
Horas de ocupados	1,9	1,1	1,6
Tasa de paro (% población activa)	11,3	10,3	9,6

Fuente: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa: Actualización ocasional del escenario macroeconómico. Septiembre de 2025.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Y el propio Proyecto de Presupuestos de la C.A. de Canarias para 2026 recoge sus cuadros macroeconómicos:





## PREVISIONES ECONÓMICAS DE CANARIAS. VARIABLES DE ENTORNO. 2025-2026

	2022	2023	2024	2025	2026
<b>INTERNACIONAL</b>					
PIB real Eurozona (Var. %)	3,6	1,2	0,9	1,1	1,2
IPC Armonizado en la UE (Var. %)	9,2	6,4	2,6	2,3	1,9
IPC OCDE (Var. %)	9,5	6,9	5,3	3,8	2,9
<b>MONETARIO</b>					
Tipo de Cambio €/\$	0,951	0,925	0,924	0,915	0,904
Tipo de interés interbancario a 3 meses en la Eurozona (%)	0,34	3,43	3,57	2,11	1,96
<b>NACIONAL</b>					
PIB Real Nacional (Var. %)	6,2	2,7	3,1	2,7	2,0
Consumo privado nacional (Var. %)	4,9	1,7	2,8	3,3	2,6
Consumo público nacional (Var. %)	0,6	5,2	4,1	1,8	2,2
Deflactor consumo privado nacional (Var. %)	6,5	5,5	4,1	3,3	2,4
Deflactor Construcción nacional (Var. %)	11,4	4,1	1,7	2,1	2,2

Fuente: Eurostat, INE, BCE.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2021	2022	2023	2024	2025 Previsiones PGCAC '26 Octubre 2025	2026 Previsiones PGCAC '26 Octubre 2025	
<b>Actividad y demanda*</b>							
PIB real	8,6	12,6	3,6	4,4	2,9	1,9	
PIB nominal	10,2	18,0	10,9	7,6	6,1	3,6	
PIB nominal (Mill. Euros)	41.407	48.865	54.171	58.289	61.853	64.104	
<b>Mercado laboral</b>							
Activos	-1,2	3,5	2,7	1,1	1,2	0,6	
Empleo							
- Ocupados EPA	-2,3	11,4	4,7	3,8	1,9	0,9	
- Horas trabajadas	8,7	9,9	2,4	3,3	1,2	0,8	
- Ocupados Cont. Reg.	2,7	6,6	4,4	3,9	2,1	1,1	
Parados	2,4	-22,2	-6,3	-13,5	-3,4	-1,7	
Tasa de paro (%)	23,5	17,6	16,1	13,8	13,1	12,8	
<b>Precios</b>							
Inflación (Media anual)	2,2	7,5	4,6	2,8	1,9	2,1	
Deflactor del consumo privado	2,1	6,7	7,4	2,6	2,2	2,5	
Deflactor del PIB	1,4	4,8	7,0	3,1	3,1	1,8	

(\*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2024 están en fase de avance y los de 2023 en fase de Estimación preliminar. En diciembre el INE publicará la revisión de la estimación de crecimiento del PIB de 2024 realizada su avance de septiembre que no incluía un desglose sectorial, que implicará en su caso un reajuste de las variables, así como la revisión de 2023.

Fuente: INE, Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO. PRESUPUESTO 2025  
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO





Con previsiones concordantes con las descritas y utilizadas en este presupuesto, con ligeras diferencias a favor de un crecimiento levemente más moderado de la economía que el previsto en términos reales, que no nominales.

### Evolución de la recaudación y recursos financieros

En 2025, se han implementado ajustes relevantes en el IGIC, pasando ciertos servicios de tipo 0 % al 7 % y limitando el tipo reducido a bienes esenciales, medidas que han fortalecido la recaudación. Para el primer semestre de 2025, la recaudación del IGIC ha registrado aumentos interanuales de entre un 4 % y un 6 %, impulsada por la robustez turística, la demanda interna y un control administrativo reforzado. Se prevé que, en 2026, la recaudación mantenga una tasa de crecimiento de entre el 3 % y el 4 %, con posibles incrementos adicionales si se aplican nuevas medidas, como la ecotasa turística.

Los ingresos de libre disposición considerados para la elaboración del Presupuesto 2026 ascienden a 65.079.108 €, lo que implica un aumento del 11,9% en términos nominales. Los recursos principales provienen del Bloque de Financiación Canario (REF), Participación en Tributos del Estado y financiación de competencias transferidas y delegadas, representando alrededor del 85 % de los ingresos generales.

En este escenario ya se han contemplado las previsiones extraordinarias por dividendos, reservas u otros ingresos corrientes, respetando la metodología de presupuestación por prioridades de inversión y atendiendo a las expectativas de demanda en áreas estratégicas.

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 asciende a 12.491 millones de euros, con un incremento aproximado del 7% respecto a 2025, y se configura bajo criterios de prudencia y disciplina fiscal, con objetivo de superávit cercano al 0,1% del PIB regional. Dentro de esta cifra, el Bloque de Financiación Canario (BFC) se mantiene como el segundo pilar de recursos del sistema de financiación autonómica, registrando un crecimiento cercano al 7% sobre la previsión inicial de 2025, según la información oficial de la Consejería de Hacienda

Este enfoque responde a la necesidad de fortalecer la resiliencia financiera y la capacidad de respuesta del sector público regional ante incertidumbres globales y factores exógenos que continúan condicionando la planificación económica y presupuestaria en Canarias.





## OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2025-2027

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB)

	2025	2026	2027
Administración Central	-2,2	-1,8	-1,5
Comunidades Autónomas	-0,1	-0,1	-0,1
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-0,2	-0,2	-0,2
Total Administraciones Públicas	-2,5	-2,1	-1,8

## REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2025-2027

Tasa de referencia nominal  
(Porcentaje variación anual)

2025	2026	2027
3,2	3,3	3,4

Tal y como establece el artículo 15 de la LOEPSF, las Cortes Generales han de aprobar o rechazar los objetivos propuestos por el Gobierno, no la tasa de referencia de crecimiento del PIB, dato que corresponde únicamente fijar al Gobierno. La Tasa de referencia nominal de variación del PIB para el periodo 2026-2028 es:

## OBJETIVOS DE REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2026-2028

Tasa de referencia nominal (% variación anual)

2026	2027	2028
3,5	3,4	3,2

En cualquier caso, siguiendo los principios enunciados al inicio de este informe, el presupuesto de la corporación es un marco vivo, de actualización constante en el que las modificaciones de créditos serán una herramienta imprescindible, para ajustar de manera constante la capacidad y destino del gasto, aunque intentando acudir en lo mínimo imprescindible a las mismas.

La demanda interna es el eje central de la recaudación del IGIC, que a su vez es el núcleo del Bloque de Financiación Canario, y de dicha demanda, la realizada por los visitantes es muy relevante. El comportamiento del sector turístico de momento permanece creciente, lo que garantizaría esta parte de la principal fuente de ingresos del Cabildo.

Todos estos datos, más otras fuentes contrastadas, han llevado a establecer un patrón de evolución de cada concepto de ingreso, que finalmente, y de manera agregada y comparada con el presupuesto previo arroja los siguientes totales:





## ESTADO DE INGRESOS

cap	DENOMINACIÓN	2026	2025	diferencia	%
1	IMPUUESTOS DIRECTOS.	183.292	144.479	38.813	26,9%
2	IMPUUESTOS INDIRECTOS.	26.727.304	25.149.632	1.577.672	6,3%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.609.695	1.497.769	111.926	7,5%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	34.289.643	29.373.935	4.915.708	16,7%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.967.507	1.698.527	268.980	15,8%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	301.667	301.667	-	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		65.079.108	58.166.009	6.913.099	11,9%

## COMPARATIVO INGRESOS 2025-2026



## CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las diputaciones provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Recargo en el Impuesto de Actividades Económicas.

La Cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que forma parte de la Participación en los Tributos del Estado, se ha consignado bajo el supuesto de un incremento de las entregas a cuenta del 32% según anuncio de la CNAL, que ascienden a 158.357 euros.





Respecto al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, se corresponde con el 20% de las cuotas del impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del TRLRHL. Se prevé que las cantidades a recibir estarán en consonancia con la recaudación efectiva de los últimos ejercicios, por una cuantía de 24.935 euros.

## CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El Capítulo II es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone el 41 % del total del Presupuesto. Está formado fundamentalmente por los recursos del REF y en menor medida por otras figuras tributarias.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), constituye la principal fuente de financiación del Cabildo Insular de El Hierro, representando un 39,7% del Presupuesto de Ingresos para el 2026 (sin la carta municipal).

Este Bloque de Financiación Canario está integrado por los siguientes conceptos:

- a) El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que grava el exceso de gravamen sobre el tipo incrementado al que están sujetas las labores del tabaco rubio (IGIC tabaco rubio), impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las Labores del Tabaco.
- b) El Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculaciones).
- c) El Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM).

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, se detrae el “coste de gestión” que se asigna a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión de los tributos objeto de distribución y gestionados por la misma, regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2003 y las modificaciones de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024 en su Disposición Final Undécima.

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley 9/2003 establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión y el resto se reparte a razón del 42% para la Comunidad Autónoma y del 58% para las Corporaciones Locales.

Por su parte, el importe correspondiente a las Corporaciones Locales se distribuye entre las distintas islas de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2003, correspondiendo a El Hierro el porcentaje del 2,035390139% conforme a los datos establecidos en la última revisión del padrón municipal.

1. A los Cabildos Insulares corresponde un cinco por ciento destinado al Fondo Insular para Inversiones.
2. El resto, de acuerdo con los siguientes porcentajes:
  - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
  - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.





- c) El diez y medio por ciento, en atención al hecho insular, distribuyéndose un uno y medio por ciento a cada isla.

A su vez, la participación que corresponde a la isla se reparte entre el Cabildo y los Ayuntamientos respectivos de acuerdo con los mecanismos establecidos en la propia Ley 9/2003 y en las bases de distribución intermunicipal aprobadas que, en el caso de El Hierro, se fijaron en el Decreto 159/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de El Hierro.

1. Del uno y medio por ciento correspondiente a la isla participa el Cabildo en un cincuenta por ciento y el resto lo distribuye entre los Ayuntamientos conforme se establece en el apartado siguiente.
2. Del importe resultante, se reserva el Cabildo un sesenta por ciento y el cuarenta por ciento restantes lo distribuye entre los Ayuntamientos de acuerdo con los siguientes porcentajes:
  - a) El ochenta y siete y medio por ciento, en forma directamente proporcional a la población.
  - b) El dos por ciento, en forma directamente proporcional a la superficie.
  - c) El diez y medio por ciento, en partes iguales para cada municipio

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de 7 de mayo de 2004, que modifica la de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, establece que las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares, correspondientes al rendimiento derivado del Bloque de Financiación Canario, ascenderán a la doceava parte del porcentaje que de los ingresos les corresponda, tomando como base las previsiones iniciales de recaudación que figuren en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, establece que la liquidación definitiva de los recursos correspondientes al año anterior se realizará una vez determinada la recaudación definitiva de los mismos y con arreglo a las cifras definitivas resultantes de la revisión del Padrón Municipal.

Estas estimaciones se realizan en base al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 y los datos comunicados por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y la Agencia Tributaria Canaria sobre las previsiones de recaudación de los recursos que integran el Bloque de Financiación Canario para 2026.

Y precisamente, según el punto 2.5.1 del Tomo IV, Informe Económico Financiero y Memorias Explicativas del expediente del citado Proyecto de Ley, recoge las siguientes previsiones generales:





### INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2025-2026 (Euros y %)

(Euros)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2025 (a)	Previsión Cierre 2025 (previsión ATC de 14 de octubre de 2025) (b)	PPTO 2026 (c)	Previsión Cierre 2025 PPTO INICIAL 2025 (b-a)	% VAR	PPTO 2026 - PPTO INICIAL 2025 (c-a)	% VAR	PPTO 2026 - Previsión Cierre 2025 (c-b)	% VAR
IGIC	2.362.154.345,65	2.441.074.787,75	2.529.913.760,07 €	78.920.442,10	3,34%	167.759.414,42	7,10%	88.838.972,33	3,64%
I. MATRICULACIÓN	25.671.015,06	23.098.482,77	23.939.114,73 €	-2.572.532,29	10,02 %	-1.731.900,33	6,75%	840.631,96	3,64%
AIEM	287.530.954,98	294.707.238,12	305.432.631,83 €	7.176.283,14	2,50%	17.901.676,85	6,23%	10.725.393,71	3,64%
TOTAL BFC	2.675.356.315,69	2.758.880.508,64	2.859.285.506,63	83.524.192,95	3,12%	183.929.190,94	6,87%	100.404.997,99	3,64%
COSTE GESTIÓN BFC	43.851.465,00	35.384.441,40	44.959.378,25	-8.467.023,60	19,31 %	1.107.913,25	2,53%	9.574.936,85	27,06 %
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.631.504.850,69	2.723.496.067,24	2.814.326.128,38	91.991.216,55	3,50%	182.821.277,69	6,95%	90.830.061,14	3,34%
CAC	1.105.232.037,29	1.143.868.348,24	1.182.016.974,00	38.636.310,95	3,50%	76.784.936,71	6,95%	38.148.625,76	3,34%
CCLL	1.526.272.813,40	1.579.627.719,00	1.632.309.154,00	53.354.905,60	3,50%	106.036.340,60	6,95%	52.681.435,00	3,34%

Y en base a estas cifras generales y el escandallo normativo de distribución obtenemos:

#### PREVISIÓN 2026

TRIBUTO	PREVISIONES 2026	GASTOS GESTION	IMPORTE A DISTRIBUIR	C.A.C.	CORPORACIONES LOCALES
IGIC	2.529.913.760	40.116.209	2.489.797.551	1.045.714.971	1.444.082.579
IMPUESTO MATRICULACIONES	23.939.115		23.939.115	10.054.428	13.884.687
AIEM	305.432.632	4.843.169	300.589.463	126.247.574	174.341.889
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES					
PREVISIONES PRESUPUESTO 2026	2.859.285.507	44.959.378	2.814.326.128	1.182.016.974	1.632.309.154
PREVISIONES PRESUPUESTO 2025	2.675.146.316	43.851.441	2.631.294.875	1.105.143.848	1.526.151.028
% VAR		7%	3%	7%	7%
GARANTÍA D.T 4º /ARTÍCULO 6º	989.991.584	50.433.276	939.558.308	414.246.264	525.312.044





TRIBUTO	CORPORACIONES LOCALES	PARTICIPACION DIRECTA 0,950	FONDO INSULAR 0,050	PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,035390%	FONDO INSULAR EL HIERRO 2,035390%	TOTAL EL HIERRO
IGIC	1.444.082.579	1.371.878.450	72.204.129	27.923.079	1.469.636	29.392.714
IMPUESTO MATRICULACIONES	13.884.687	13.190.452	694.234	268.477	14.130	282.608
AIEM	174.341.889	165.624.794	8.717.094	3.371.111	177.427	3.548.538
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES						
<b>PREVISIONES PRESUPUESTO 2026</b>	<b>1.632.309.154</b>	<b>1.550.693.697</b>	<b>81.615.458</b>	<b>31.562.667</b>	<b>1.661.193</b>	<b>33.223.860</b>
<b>PREVISIONES PRESUPUESTO 2025</b>	<b>1.526.151.028</b>	<b>1.449.843.476</b>	<b>76.307.551</b>	<b>29.499.619</b>	<b>1.552.612</b>	<b>31.052.230</b>
% VAR	7%	7%	7%	7%	7%	7%
<b>GARANTÍA D.T 4º /ARTÍCULO 6º</b>				<b>10.217.318</b>	<b>542.853</b>	<b>10.760.171</b>

Y la distribución insular consecuente:

CONCEPTO	PARTICIPACIÓN DIRECTA	50% HECHO INSULAR	CABILDO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
IGIC	27.923.079	10.289.088	20.869.483	7.053.596	3.055.497	2.656.845	1.341.254
IMPUESTO MATRICULACIONES	268.477	98.928	200.658	67.820	29.378	25.545	12.896
AIEM	3.371.111	1.242.186	2.519.541	851.570	368.886	320.757	161.928
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES	0	0	0	0	0	0	0
<b>PREVISIONES PRESUPUESTO 2026</b>	<b>31.562.667</b>	<b>11.630.203</b>	<b>23.589.681</b>	<b>7.972.986</b>	<b>3.453.761</b>	<b>3.003.147</b>	<b>1.516.078</b>
<b>PREVISIONES PRESUPUESTO 2025</b>	<b>29.499.619</b>	<b>10.873.826</b>	<b>22.049.302</b>	<b>7.450.317</b>	<b>3.209.658</b>	<b>2.805.361</b>	<b>1.435.298</b>
% VAR	7%	7%	7%	7%	8%	7%	6%
<b>GARANTÍA D.T 4º /ARTÍCULO 6º</b>	<b>10.217.318</b>		<b>6.587.209</b>	<b>3.630.109</b>	<b>1.939.183</b>		<b>1.690.926</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA MENSUALES 2025</b>				<b>664.415</b>	<b>287.813</b>	<b>250.262</b>	<b>126.340</b>

La parte correspondiente a los Ayuntamientos figura sólo a efectos informativos, ya que no se incluye en el presupuesto, ni de gastos, ni de ingresos, al tener carácter extrapresupuestario.

Por lo expuesto, la previsión de liquidación de los recursos del BFC de 2025 a practicar en 2026 asciende a 53.354.906 euros, para las CCLL.

#### LIQUIDACIÓN 2025

TRIBUTO	2025	GASTOS GESTIÓN	IMPORTE A DISTRIBUIR	C.A.C.	CORPORACIONES LOCALES
IGIC	2.441.074.788	31.572.716	2.409.502.072	1.011.990.870	1.397.511.201,86
IMPUESTO MATRICULACIONES	23.098.483		23.098.483	9.701.363	13.397.120,01
AIEM	294.707.238	3.811.726	290.895.512	122.176.115	168.719.397,13
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES	0	0	0	0	0,00
<b>PREVISION RECAUDACIÓN 2025</b>	<b>2.758.880.509</b>	<b>35.384.441</b>	<b>2.723.496.067</b>	<b>1.143.868.348</b>	<b>1.579.627.719</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA 2025</b>	<b>2.675.356.316</b>	<b>43.851.465</b>	<b>2.631.504.851</b>	<b>1.105.232.037</b>	<b>1.526.272.813</b>
<b>PREVISION LIQUIDACIÓN 2025</b>	<b>83.524.193</b>	<b>-8.467.024</b>	<b>91.991.217</b>	<b>38.636.311</b>	<b>53.354.906</b>

TRIBUTO	CORPORACIONES LOCALES	PARTICIPACION DIRECTA 0,950	FONDO INSULAR 0,050	PARTIC. DIRECTA EL HIERRO 2,035390%	FONDO INSULAR EL HIERRO 2,035390%	TOTAL EL HIERRO	ENTREGAS A CUENTA 2025	PREV. LIQUIDACIÓN 2025
IGIC	1.397.511.202	1.327.635.642	69.875.560	27.022.565	1.422.240	28.444.805	27.424.351	1.020.454,52
IMPUESTO MATRICULACIONES	13.397.120	12.727.264	669.856	259.049	13.634	272.684	303.053	-30.369,42
AIEM	168.719.397	160.283.427	8.435.970	3.262.393	171.705	3.434.098	3.338.203	95.895,39
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0,00
<b>PREVISION RECAUDACIÓN 2025</b>	<b>1.579.627.719</b>	<b>1.500.646.333</b>	<b>78.981.386</b>	<b>30.544.007</b>	<b>1.607.579</b>	<b>32.151.587</b>	<b>31.065.606</b>	<b>1.085.980</b>
<b>ENTREGAS A CUENTA 2025</b>	<b>1.526.272.813</b>	<b>1.449.959.173</b>	<b>76.313.641</b>	<b>29.512.326</b>	<b>1.553.280</b>	<b>31.065.606</b>		
<b>PREVISION LIQUIDACIÓN 2025</b>	<b>53.354.906</b>	<b>50.687.160</b>	<b>2.667.745</b>	<b>1.031.681</b>	<b>54.299</b>	<b>1.085.980</b>		





CONCEPTO	PARTIC. DIRECTA EL HIERRO	50% HECHO INSULAR	CABILDO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
IGIC	25.028.234	9.225.633	18.707.194	6.321.040	2.723.156	2.380.140	1.217.744
IMPUESTO MATRICULACIONES	275.934	101.712	206.245	69.689	30.023	26.241	13.426
AIEM	3.044.313	1.122.161	2.275.452	768.861	331.231	289.509	148.120
PREVISION RECAUDACIÓN 2024	28.348.481	10.449.506	21.188.891	7.159.589,95	3.084.410,40	2.695.889,87	1.379.289,68
ENTREGAS A CUENTA 2024	27.566.889	10.161.404	20.604.695	6.962.194	2.999.370	2.621.562	1.341.261
PREVISION LIQUIDACIÓN 2024	781.593	288.102	584.196	197.396	85.040	74.328	38.028
GARANTÍA D.T 4º /ARTÍCULO 6º	10.217.318		6.587.209	3.630.109	1.939.183	1.690.926	
ENTREGAS A CUENTA MENSUALES				596.632	257.034	224.657	114.941

CONCEPTO	PARTIC. DIRECTA EL HIERRO	50% HECHO INSULAR	CABILDO	AYUNTAMIENTOS	VALVERDE	FRONTERA	EL PINAR
IGIC	27.022.565	9.957.267	20.196.446	6.826.119	2.956.958	2.571.162	1.297.999
IMPUESTO MATRICULACIONES	259.049	95.454	193.611	65.438	28.347	24.648	12.443
AIEM	3.262.393	1.202.126	2.438.286	824.107	356.989	310.412	156.705
RECARGO APREMIO - INTERESES Y SANCIONES	0	0	0	0	0	0	0
PREVISION RECAUDACIÓN 2025	30.544.007	11.254.847	22.828.343	7.715.663,99	3.342.293,62	2.906.222,96	1.467.147,42
ENTREGAS A CUENTA 2025	29.512.326	10.874.694	22.057.273	7.455.053	3.229.401	2.808.060	1.417.592
PREVISION LIQUIDACIÓN 2025	1.031.681	380.154	771.070	260.611	112.892	98.163	49.556
GARANTÍA D.T 4º /ARTÍCULO 6º	10.217.318		6.587.209	3.630.109	1.939.183	1.690.926	
ENTREGAS A CUENTA MENSUALES				642.972	278.524	242.185	122.262

CONCEPTO	IMPORTE	AYUNTAMIENTOS	CABILDO
ENTREGAS A CUENTA BFC 2026 (TOTAL ISLA)	33.223.860	7.972.986	25.250.874
LIQUIDACION POSITIVA BFC 2025 (TODA ISLA)	1.085.980	753.470	332.510
<b>TOTAL</b>	<b>34.309.840</b>	<b>8.726.456</b>	<b>25.583.384</b>

Como ya se ha señalado, la variación registrada en las previsiones con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta con la de la liquidación de los recursos correspondiente al ejercicio anterior (ya sea a ingresar o a devolver).

Se incluye también en este capítulo la aportación a recibir en concepto de repercusión en las entidades locales canarias de aproximadamente un 50% de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE).

Se han recogido estas estimaciones en base a lo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2026, que contempla, al igual que en años anteriores, el importe de 58.000.000 euros, a distribuir entre las islas en base a los mismos porcentajes de reparto vigentes para el REF, con el siguiente resultado para las entidades locales de El Hierro:

CONCEPTO	IMPORTE	CABILDO	AYUNTAMIENTOS
ENTREGAS A CUENTA IGTE 2025 (TOTAL ISLA) Y REGULARIZACION 2024	1.182.308	898.331	283.977

Con el siguiente reflejo en el Estado de Ingresos del Presupuesto:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2025
29900	IGTE	898.331





Otros conceptos que forman parte del capítulo II del Estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos por el Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco. Se han consignado bajo el supuesto de un incremento del 6% anunciado por la CNAL sobre las entregas a cuenta del 2025 actualizadas en base al RDL 4/2024, lo que haría un total de 2.611 euros.

El último de los componentes de este capítulo lo constituye la Exacción de la Gasolina recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, con unos ingresos estimados de 22.321 euros, cantidad similar a la de previsión de cierre de 2025.

Subcon.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	IMPORTE
10000	IMUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	158.357,00
17100	RECARGO IMUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	24.935,00
22000	CESIÓN DE RENDIMIENTOS IMPUESTOS ESPECIALES	1.838,00
22001	IMUESTO SOBRE LA CERVEZA.	697,00
22006	IMUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	75,00
22009	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA.	22.321,00

### CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía y naturaleza, fundamentalmente tasas y precios públicos. El volumen de ingresos previstos por este capítulo asciende a **1.609.695** euros.

Subcon.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	IMPORTE
30902	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	982.509,00
31100	TASAS RESIDENCIAS TERCERA EDAD	453.382,00
31200	AULA DE LA NATURALEZA	1.651,00
32000	LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	7.189,00
32900	VEH'CULOS	1.947,00
32903	CAZA CONTROLADA	5.395,00
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.346,00
34901	MATADERO	15.102,00
34902	ACAMPADA MORCILLO	16.415,00
34903	ASERRADERO	6.032,00
34904	RECOGIDA DE LODOS	14.259,00
34905	PRUEBAS SELECTIVAS	692,00
34906	RECICLADO DE RESIDUOS	2.776,00
39900	IMPREVISTOS	100.000,00





La valoración se ha realizado a la vista de la recaudación de los ejercicios anteriores, confirmando con cada área gestora la existencia o no de modificaciones sobre las ordenanzas o la previsión de volumen para dichas tasas y precios públicos.

Destacan dos conceptos: la Tasa de las Residencias de Tercera Edad y la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras, que suponen prácticamente el 89,2 % del total del capítulo.

#### CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los recursos contemplados en el capítulo IV ascienden a 34.289.643 euros y representan el 52,69 % del total del Presupuesto de Ingresos, constituyendo la otra gran fuente de ingresos presupuestarios.

Destacan sus dos grandes componentes: el Fondo Complementario de Financiación de la Participación en los Tributos del Estado y la Financiación de las Competencias Transferidas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. El resto de los conceptos que lo integran son las subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades, de diversa naturaleza y finalidad.

##### Fondo Complementario de Financiación.

Con su asimilación a Diputación Provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación. Este concepto incorpora los siguientes componentes:

- Entregas a cuenta del ejercicio 2026, bajo el supuesto de un incremento del 22% según anuncio de la CNAL: 14.152.876 €
- No se valoran ni se incluyen liquidaciones de años anteriores.

Subcon.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	IMPORTE
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	14.152.876,00
42300	DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	3.143,00
45001	FINANCIACIÓN TRANSFERENCIAS	15.003.484,00
45004	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SITUACIÓN DE	3.658.272,00
45061	APORTACIÓN FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR	1.011.500,00
45062	GOBIERNO DE CANARIAS. BONIFICACION AL	268.000,00
45087	GOBIERNO DE CANARIAS. CENTRO DE DÍA	108.555,00
45102	INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. VÍCTIMAS VIOLENCIA	72.641,00
45103	INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. FONDO CANARIO	11.172,00
52100	CUENTAS CORRIENTES	1.800.000,00
53400	DE SOC Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES	144.544,00
54100	ARRENDAMIENTO BAR EL MENTIDERO	7.507,00
54200	ARRENDAMIENTO TERRENOS I.T.V.	15.456,00





## Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares (CTD)

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares.

### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2025-2026(Euros y %)

(Euros)	2025	2026	2026 -2025	% var. 26/25
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	368.756.454,00	396.348.216,19	27.591.762,19	7,48%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	14.348.458,20	16.678.598,07	2.330.139,87	16,24%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril :Entregas a cuenta	31.146.869,00	33.461.087,00	2.314.218,00	7,43%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril : Previsión Liquidación CTD n-2	282.848,04	399.322,65	116.474,61	41,18%
D. Acuerdo financiación mantenimiento carreteras transferidas a partir de 2015	4.674.383,02	5.070.767,35	396.384,32	8,48%
D'. Previsión Liquidación CTD n-2 solo carreteras	-142.100,50	-152.324,19	-10.223,68	7,19%
E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-963.893,63	-963.893,63	0,00	0,00%
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+D'+E) NETO	418.103.018,13	450.841.773,43	32.738.755,30	7,83%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS gastos CAC	419.209.012,26	451.957.991,25	32.748.978,99	7,81%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS ingresos CAC	1.105.994,13	1.116.217,82	10.223,68	0,92%

En el Presupuesto para 2026 esta financiación se ha reflejado de acuerdo con las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 (cuadro anterior).

Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, los fondos de convergencia y los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta ni liquidación. En aplicación del referido





artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2026 resultante, es 7,43%, ascendiendo las mismas a 396,34 millones de euros.

Dicho índice de actualización es el resultado de a) la variación que resulta de las entregas a cuenta de 2026 del Sistema de Financiación Autonómico para 2026, comunicada por el Ministerio de Hacienda el 30 de julio de 2025 respecto a las entregas a cuenta de 2025 comunicadas por el citado Ministerio el 29 de julio de 2024 y b) la variación las previsiones de 2026 respecto a 2025 de los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta ni liquidación.

Con respecto a la liquidación de las CTD a Cabildos Insulares de 2024 a practicar en 2026 se estima un importe de 16,68 millones de euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2024 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico correspondiente a la CAC de la citada comunicación de 30 de julio de 2025.

Por otra parte, se consigna para 2026, aplicando el citado índice de 7,43%, 33,46 millones

CONCEPTO	FINANCIACION TRANSFERENCIAS	IMPORTE
45001	Financiación Competencias Transferencias (entregas a cuenta)	13.363.003,00
	Mejora base de financiación (DF 14ª ley 7/2018 PGCAC 2019).	1.157.167,00
	Financiación Competencias Transferencias (Liquidación n-2)	565.371,06
	Mejora base de financiación (DF 14ª ley 7/2018 PGCAC 2019). Liquidación n-2	13.808,47
	Deuda a cancelar 2025- Liquidación negativa 2008 fondo suficiencia	-23.971,84
	Deuda a cancelar 2025- Liquidación negativa 2009 fondo suficiencia	-71.893,96
	<b>TOTAL</b>	<b>15.003.483,73</b>

de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2026 de las CTD a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma.

Además, la liquidación de las CTD de 2024 a practicar en 2026, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, asciende a 0,40 millones de euros.

Todo este escenario se traduce para el Cabildo Insular de El Hierro en los siguientes recursos a obtener en 2026:

El resto de los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias son los que se esperan recibir como aportación a la financiación de diversas acciones que realiza el Cabildo, que se vienen instrumentando mediante convenios o subvenciones específicas.

La justificación de dichos ingresos se basa en los siguientes datos, según informe de las áreas.

**Convenio de Dependencia (Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el)**





procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones).

Este convenio se encuentra actualmente en negociación con la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, llegándose actualmente a un mínimo, base, de partida, susceptible de mejoras hasta 31 de diciembre del año en curso.

Mientras se materializa dicho nuevo convenio, se ha decidido presupuestar dichas cantidades mínimas ya asumidas, sobre el presupuesto y conceptos de 2025. El resumen de estas cantidades y conceptos es el siguiente:

#### Convenio de dependencia 2025-2028

	2024	2025	2026
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	1.708.358	2.061.490	3.658.272
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	423.195	218.972	
GOBIERNO DE CANARIAS. CENTRO DE DÍA	108.555	108.555	108.555
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	72.641	155.493	72.641
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. FONDO CANARIO DE EMERGENCIA	11.172	11.172	11.173
	2.555.682	3.850.641	

ADMINISTRACIÓN	2025	2026	2027	2028	TOTAL	%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	3.111.752,10	3.658.271,62	4.218.579,81	4.508.291,32	15.496.894,85	78,10 %
CABILDO INSULAR	877.734,83	1.019.052,09	1.143.974,10	1.304.242,54	4.345.003,56	21,90 %
TOTAL	3.989.486,93	4.677.323,71	5.362.553,91	5.812.533,86	19.841.898,41	100,00 %

#### Convenio de cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo I. de El Hierro para la consolidación y mantenimiento del sistema canario de prevención e intervención integral contra la violencia de género en la isla de El Hierro. 2024-2026

Conforme a Convenio firmado con el ICI en 2024, la cuantía estimativa calculada es la siguiente:

*"Cálculo estimativo de la cuantía de las acciones contempladas en el presente convenio para los años 2023-2026, partiendo de la cuantía calculada para 2023"*

2023	2024	2025	2026	TOTAL
145.281,96 €	145.281,96 €	145.281,96 €	145.281,96 €	581.127,84 €

*El Instituto Canario de Igualdad aporta, en la anualidad 2023, para la financiación del presente convenio la cantidad de 72.640,98 €.*

*La aportación al presente convenio se realizará durante todo el periodo de vigencia con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:*





- “4801 232B 460.03 PROYECTO 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género”, dotada de **7.710.317,00 €** euros para 2024.

y conforme a la siguiente distribución:

Vía de financiación	2023	2024	2025	2026
ICI	72.640,98 €	72.640,98 €	72.640,98 €	72.640,98 €

*El Cabildo destinará a la financiación del presente Convenio para el ejercicio 2023 la cantidad de 72.640,98 €, manteniendo esta cuantía durante los subsiguientes años como mínimo, con cargo a las siguientes partidas: “0200 231 22798” - SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.*

Aportación por anualidad (en euros)				
Vía de financiación	2023	2024	2025	2026
EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	72.640,98 €	72.640,98 €	72.640,98 €	72.640,98 €

**Convenio centro de día.** (Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión del centro de día para personas mayores de Valverde.)

Conforme al convenio suscrito, y no se prevé adenda, estos son las aportaciones de la CCAA:

- Anualidad 2024: 108.555,20 €
- Anualidad 2025: 108.555,20 €
- Anualidad 2025: 108.555,20 €
- **Anualidad 2026: 108.555,20 €**

El resto de ingresos previstos corresponden con las aportaciones dinerarias para financiar el sistema y la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros, comunicadas por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias, y la aportación dineraria para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género en consonancia con la evolución de los ejercicios precedentes.





## CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

Este capítulo, por un lado, incorpora los dividendos a recibir de Gorona del Viento El Hierro, por importe de 144.544 euros contemplados en el PAIF para el ejercicio 2026, como resultado de la proporción en el capital de los resultados netos previstos para 2025, aprobado por su Consejo de Administración; las rentas procedentes del arrendamiento del Bar El Mentidero y del terreno de la ITV, por importes de 7.507 euros y 12.550,00 euros, respectivamente.

Por otro lado, los cambios en los mercados financieros vuelven a permitir estimar ingresos derivados de los intereses de los activos financieros (depósitos en cuentas corrientes de la Corporación), por un importe de 1.800.000,00 euros, teniendo en cuenta la evolución de estos rendimientos en el ejercicio 2025, las expectativas de tipos de interés y el elevado importe de los saldos bancarios existentes.

## CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

No se prevén ingresos por enajenación de inversiones.

## CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el capítulo VII se reflejarían las previsiones de subvenciones y transferencias procedentes de otras administraciones para financiar gastos de inversión.

Sin embargo, como criterio metodológico ya consolidado, los gastos de inversión con financiación afectada, no se consignan presupuestariamente; excepto en la parte de gasto que corresponda al Cabildo. Por lo que en este capítulo de ingresos tampoco se reflejarán las transferencias de capital recibidas a esos efectos.

La financiación que se espera recibir, principalmente del FDCAN y de los Fondos Next-Generation, se incorporará al presupuesto del ejercicio a través de la oportuna modificación de crédito, una vez se concreten los proyectos a los que se vinculan.

## CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos por este capítulo comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal.

CONCEPTO		PRESUPUESTO 2025
831.00	ANTICIPOS AL PERSONAL	300.000,00
831.02	OTROS ANTICIPOS AL PERSONAL	1.667,00
	<b>TOTAL</b>	<b>301.667,00</b>

La cantidad prevista en el concepto 831.00 queda compensada con partidas de igual cuantía en el estado de gastos, con la consideración de créditos ampliables.

## CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevén operaciones de endeudamiento.





### 3. REFERENCIA A LA CARGA FINANCIERA

No se prevé carga financiera alguna en este presupuesto ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.

El Estado de Situación de la Deuda refleja la posición financiera de este Cabildo en términos de la deuda computable y ahorro neto, que incluye las operaciones de las entidades dependientes clasificadas como administraciones públicas por la IGAE (Mercahierro SAU). En ambos casos, se sitúan ampliamente dentro de los límites establecidos en el TRLRHL.

### 4. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Los créditos previstos en el estado de gastos de este presupuesto se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

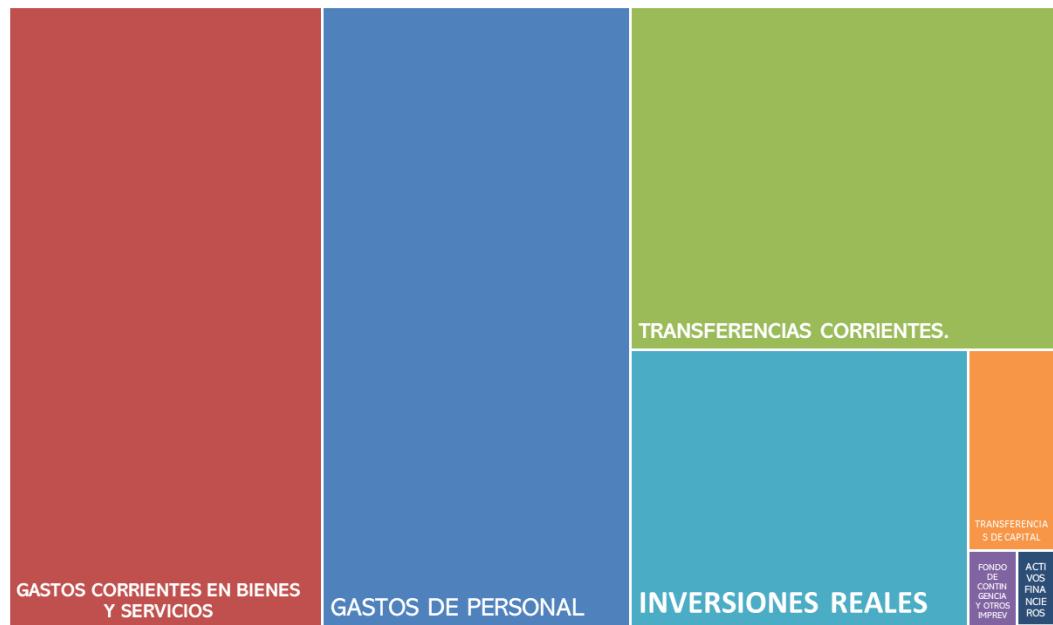
El desglose de los distintos conceptos y su comparativa con el presupuesto vigente en 2025 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					
CAP	DENOMINACIÓN	2026	2025	diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	19.101.123	18.782.757	318.367	1,7%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	19.435.187	18.957.261	477.926	2,5%
3	GASTOS FINANCIEROS.	10.000	10.000	-	0,0%
4	TRANSFERENCIAS				4,3%
5	FONDO DE CONTINGENCIA				-5,0%
6	INVERSIONES				82,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				260,0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS				0,0%
TOTAL					
COMPARATIVO GASTOS 2025-2026					
	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000	10.000	-	0,0%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000	10.000	-	0,0%
	INVERSIONES REALES	10.000	10.000	-	0,0%
	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000	10.000	-	0,0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	10.000	-	0,0%
	GASTOS FINANCIEROS	10.000	10.000	-	0,0%
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000	10.000	-	0,0%
	GASTOS DE PERSONAL	10.000	10.000	-	0,0%
		10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
		■ 2026	■ 2025		





### Distribución del gasto por capítulos



## CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Hay que señalar que el capítulo de personal incluye todos los gastos que afectan al personal, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y las cuotas sociales; los incentivos al rendimiento y las retribuciones variables; el gasto de personal de proyectos generadores de empleo, las eventuales contrataciones temporales para cubrir vacaciones, bajas y otras incidencias en el área de Servicios Sociales; las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidentes; los gastos de formación y el resto de obligaciones económicas derivadas de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo del personal Funcionario.

En los momentos finales de elaboración de este proyecto de Presupuestos, se ha conocido el acuerdo firmado entre los sindicatos más representativos y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para mejorar sus condiciones laborales y salariales en el periodo 2026 - 2028, incluida la subida correspondiente a 2025. El acuerdo garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo para más de 3 millones de empleados públicos gracias al incremento salarial acumulado del 11%.

Ese incremento salarial acumulado del 11% se desglosa en un 2,5% para este año, 2% para 2026, 4,5% en 2027 y 2% en 2028. El incremento salarial en 2026 será del 2% sobre la base de las retribuciones incrementadas en 2025. Este aumento, de carácter consolidable, se abonará en dos momentos: el 1,5% fijo en 2026, y el 0,5% restante se pagará en el primer trimestre de 2027, si la variación interanual del IPC de 2026 es igual o superior al 1,5%





El primer incremento, devengado con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025, se acometerá contra el presupuesto activo de 2025, con crédito suficiente para ello, gracias a la adecuada previsión en el ejercicio anterior y la dotación del Fondo de Contingencia para esta eventualidad. Mismo mecanismo que se utilizará para financiar el incremento de 2026 obligado por este II Acuerdo Marco.

RETRIBUCIONES FIJAS Y SEGURIDAD SOCIAL	PRESUPUESTO 2026
CONSEJEROS	395.187
PERSONAL DIRECTIVO	765.895
FUNCIONARIOS EVENTUALES	381.056
PERSONAL FUNCIONARIO	7.807.320
PERSONAL LABORAL	7.460.980
<b>Total grupo</b>	<b>16.810.437,71</b>

RETRIBUCIONES VARIABLES	PRESUPUESTO 2026
<b>Total grupo</b>	<b>371.451,10</b>

CONTRATACIONES TEMPORALES	PRESUPUESTO 2026
CONVENIOS y PLANES DE EMPLEO	400.000,00
CONTRATACIONES TEMPORALES SERVICIOS SOCIALES	404.562,00
PROGRAMAS TEMPORALES DE EMPLEO	234.996,00
<b>Total grupo</b>	<b>1.039.558,00</b>

INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PRESUPUESTO 2026
HORAS EXTRAORDINARIAS	100.000,00
<b>Total grupo</b>	<b>100.000,00</b>

AYUDAS CONTEMPLADAS EN CONVENIO Y ACUERDO	PRESUPUESTO 2026
FORMACION DEL PERSONAL	22.000,00
ACCION SOCIAL	600.000,00
SEGUROS DEL PERSONAL	93.870,00
<b>Total grupo</b>	<b>715.870,00</b>

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, sin contemplar incremento alguno de las retribuciones respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2025, dada la falta de oficialización (publicación normativa) a la fecha del II Acuerdo Marco descrito al principio de este apartado. En previsión de su entrada en vigor efectiva de manera inminente, se ha consignado el importe consecuencia de este acuerdo, para 2026 en la dotación del fondo de contingencia, para absorber la acordada subida de las retribuciones en cuanto sea legalmente posible y obligatoria.





## CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El capítulo II del Presupuesto con una consignación global de **19.435.187** euros garantiza el funcionamiento de los servicios, la cobertura de los contratos y compromisos plurianuales vigentes y las actuaciones a desarrollar en el ejercicio.

	PRESUPUESTO 2026
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	474.487,43
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.869.566,59
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	15.719.682,71
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	371.450,00

## CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

Se refleja en el capítulo III del presupuesto el gasto financiero previsto por la gestión de las cuentas bancarias y medios y canales de pago, por un importe de 10.000,00 euros.

## CAPÍTULOS IV Y VII. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos IV y VII, relativos a subvenciones y transferencias corrientes y de capital respectivamente, recogen la financiación de los entes dependientes del Cabildo en las cuantías propuestas en sus propios presupuestos o estados de previsión de ingresos y gastos, las obligaciones recogidas en el Acuerdo de Adhesión al Convenio entre el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia y el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de Ciberseguridad, y las aportaciones al Plan Insular de Obras y Servicios, así como los créditos destinados a financiar las líneas de subvenciones programadas para 2026 que serán definidas en el Plan Estratégico de Subvenciones que se apruebe.

Artículo	ENTIDADES	PRESUPUESTO 2026
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	5.326.781,69
42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7.200,00
44	A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.981.238,77
46	A ENTIDADES LOCALES	3.050,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.037.002,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.195.098,00
49	AL EXTERIOR	102.500,00
76	A ENTIDADES LOCALES	683.781,26
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.116.002,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.452.653,72</b>

## CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.





En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye una dotación por importe de 379.952,94 euros en el Capítulo V, que constituye el Fondo de Contingencia, el cual se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Por ejemplo, los incrementos de remuneración del personal, como se ha indicado anteriormente.

## CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

El total de las inversiones previstas en el capítulo VI asciende a 9.387.191 euros, con el siguiente resumen:

	PRESUPUESTO 2026
INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	875.200,00
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.203.377,00
INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.247.614,30
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	61.000,00

La relación detallada y su régimen de financiación figura en el Anexo de Inversiones.

## CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Contempla este capítulo los créditos necesarios para atender a la concesión de anticipos al personal, de acuerdo con las condiciones contempladas en el convenio del personal laboral y el acuerdo de funcionarios, por un importe total de 313.000 €

## CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No se prevé amortización de deuda ya que el Cabildo Insular de El Hierro ha cancelado todo su endeudamiento bancario y no se ha considerado la concertación de nuevas operaciones.

## 5. BALANCE FINANCIERO





## BALANCE COMPARATIVO 2026-2025

	2026	% S/ TOTAL	2025	% S/ TOTAL	DIF 2026-25	VAR %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>64.777.441</b>	<b>100%</b>	<b>57.864.342</b>	<b>99%</b>	<b>6.913.099</b>	<b>12%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	183.292	0%	144.479	0%	38.813	27%
IMPUESTOS INDIRECTOS	26.727.304	41%	25.149.632	43%	1.577.672	6%
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.609.695	2%	1.497.769	3%	111.926	7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.289.643	53%	29.373.935	51%	4.915.708	17%
INGRESOS PATRIMONIALES	1.967.507	3%	1.698.527	3%	268.980	16%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53.579.133</b>	<b>82%</b>	<b>52.199.722</b>	<b>90%</b>	<b>1.379.412</b>	<b>3%</b>
PERSONAL	19.101.123	29%	18.782.757	32%	318.367	2%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.435.187	30%	18.957.261	33%	477.926	3%
GASTOS FINANCIEROS	10.000	0%	10.000	0%	0	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.652.870	23%	14.049.704	24%	603.166	4%
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	379.953	1%	400.000	1%	-20.047	-5%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>11.198.308</b>	<b>17%</b>	<b>5.664.620</b>	<b>10%</b>	<b>5.533.688</b>	<b>98%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0%	0	0%	0	0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0%	0	0%	0	0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>11.186.975</b>	<b>0%</b>	<b>5.653.287</b>	<b>10%</b>	<b>5.533.688</b>	<b>98%</b>
INVERSIONES REALES	9.387.191		5.153.287	9%	4.233.905	82%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.799.783		500.000	1%	1.299.783	260%
<b>SALDO DE CAPITAL</b>	<b>-11.186.975</b>	<b>-17%</b>	<b>-5.653.287</b>	<b>-10%</b>	<b>-5.533.688</b>	<b>98%</b>
<b>SUPERÁVIT/ DÉFICIT NO FINANCIERO</b>	<b>11.333</b>	<b>0%</b>	<b>11.333</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-11.333</b>	<b>0%</b>	<b>-11.333</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	301.667	0%	301.667	1%	0	0%
PASIVOS FINANCIEROS. INGRESOS	0	0%	0	0%	0	0%
ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	313.000	0%	313.000	1%	0	0%
DEVOLUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>65.079.108</b>	<b>100%</b>	<b>58.166.009</b>	<b>100%</b>	<b>6.913.099</b>	<b>12%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>65.079.108</b>	<b>83%</b>	<b>58.166.009</b>	<b>100%</b>	<b>6.913.099</b>	<b>12%</b>

El balance comparativo refleja una mejoría significativa de la capacidad financiera del Cabildo de El Hierro para 2026. Los ingresos corrientes aumentan un 12% (6.913.099 euros), mientras se mantiene equilibrio presupuestario.

Aspectos clave:

### 1. Fortalecimiento de Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes (57.864.342 en 2026) crecen principalmente por:





- Transferencias corrientes: +17% (4.915.708). Este incremento resulta fundamental, considerando que representan el 51% del total de ingresos, probablemente derivadas de la participación en el Régimen Económico Fiscal (REF) y otros fondos autonómicos.
- Impuestos indirectos: +6% (1.577.672), crecimiento moderado pero consistente.
- Impuestos directos: +27% (38.813), mejora notable en recaudación directa.

## 2. Racionalización de Gastos Corrientes

Pese al crecimiento de ingresos, los gastos corrientes solo aumentan un 3% (1.379.412), reflejando una política de contención del gasto:

- Personal se incrementa solo un 2%, indicando control en la estructura de plantillas.
- Bienes y servicios: +3%, crecimiento moderado y controlado.
- Los financieros se mantienen estables (sin variación).

## 3. Mejora Sustancial del Ahorro Bruto

El ahorro bruto casi se duplica (+98%, 5.533.688), lo que supone capacidad de inversión real. Esto es positivo para financiar proyectos de desarrollo insular basados en infraestructuras.

Las magnitudes reflejadas en el cuadro muestran un ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, de 11.198.308 euros, reflejando un aumento del 98%, motivado por la continuidad alcista de una senda de normalidad en la evolución de las cifras de gasto y cuantitativamente por el incremento de los ingresos corrientes (12%) en mucha menor medida que los gastos de la misma naturaleza (+3 %).

## 4. Reorientación Inversora

- Inversiones reales: +82% (4.233.905), reflejando apuesta por infraestructuras.
- Transferencias de capital: +260% (1.299.783), destinadas a ejecución indirecta de inversiones, por terceros.

## 4. Equilibrio Presupuestario Garantizado

El saldo de operaciones financieras se mantiene neutral (0 euros en 2026), sin necesidad de financiación adicional. Esto denota estabilidad fiscal.

El Cabildo presenta una trayectoria financiera saneada para 2026, con incremento de ingresos bien gestionado y capacidad inversora reforzada, manteniendo disciplina fiscal. Es una posición favorable para gobiernos locales.

Este ahorro bruto permite acometer toda la financiación de gastos de capital: inversiones y subvenciones de capital.





El incremento del presupuesto (6.913.099 €) es un resultado directo del incremento de los ingresos corrientes por idéntico importe al no haber resultados de ingresos de capital.

El incremento de los ingresos corrientes centra su razón en los capítulos de impuestos directos (+27 %) y el de transferencias corrientes (+17 %). Siendo ambas partidas de las de mayor ponderación en términos de cuantía absoluta. Particularmente por el aumento de los ingresos comprendidos en el capítulo II y IV: BFC, Competencias Transferidas, la Participación de los Ingresos del Estado y los recursos a percibir de la Comunidad Autónoma en alguna de las materias sociales (dependencia).

Por lo que se refiere a los gastos de capital (Capítulo VI y VII), casi se duplican (+5.533.688 euros), y su comportamiento viene asociado a aplicación del incremento de ingresos a grandes obras e infraestructuras nuevas y en espera de ejercicios anteriores.

En conclusión, el Presupuesto del ejercicio 2026 del Cabildo Insular de El Hierro aumenta en un 12 %, con una situación de equilibrio en los términos previstos en el TRLRHL, ya que ha sido confeccionado sin déficit inicial; y cumple el principio de nivelación presupuestaria interna ya que los ingresos corrientes alcanzan a financiar los gastos corrientes.

#### **EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Alpidio Armas González**

